



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 3 de Abril de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 283/2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00007719-0/2019, la Resolución de Presidencia N° 115/2019, la Resolución CM N° 1046/2011 y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Pablo C. Mántaras, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 03, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 115/2019.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó al mencionado Magistrado, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 20 de noviembre de 2018 y hasta la obtención del alta médica.

Que el Dr. Mántaras presenta constancia de control de ausentismo del médico laboral, de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 27 de marzo de 2019.

Que por lo expuesto y atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico y habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia otorgada mediante Res. Pres. N° 115/19, hasta el día 26 de marzo de 2019 inclusive, conforme lo establecido en el Art. 52 de la Res. CM N° 170/2014.

Que mientras el Dr. Mántaras se encontró en uso de licencia fue subrogado por el Dr. Aurelio Ammirato, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida al Dr. Pablo C. Mántaras, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 03, mediante Res. Pres. N° 115/2019, hasta el día 26 de marzo de 2019 inclusive.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

Art. 2º: Téngase presente que mientras el Dr. Mántaras se encontró en uso de licencia fue subrogado por el Dr. Aurelio Ammirato, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10.

Art.3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Pablo Mántaras, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a fin de notificar a los interesados, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gov.ar](http://www.consejo.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 283/2019

**Dr. Alberto Maques**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires